

## GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

---

### CIRCULAR No. 029

**Para:** Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en el Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe. Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

**Fecha:** 14 de diciembre de 2020

**Asunto:** Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el I Trimestre de 2021.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 10 de noviembre de 2020, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el primer trimestre del 2021.

1. DAVIVIENDA
2. BANCOLOMBIA
3. CORFICOLOMBIANA
4. FIDUCIARIA OCCIDENTE
5. FIDUCIARIA BBVA
6. FIDUBOGOTA
7. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
8. FIDUCIARIA DAVIVIENDA

Para el Banco Popular, Banco de Occidente y Banco BBVA no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fiduprevisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D. C., el 14 de diciembre del 2020

(Original firmado por)

**ALVARO VIÑA VIZCAINO**

Gerente Nacional Financiero y Administrativo